



Dña. DOLORES PEÑA CARRIL, ALCADESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA (CÁCERES)

A pesar del bando municipal publicado para concienciar a la población sobre el uso responsable del agua, se viene observando que existen vecinos/as que están realizando un uso indiscriminado del suministro de agua para llenar piscinas, regar jardines y huertos, frutales etc.... cuyos usos no están previstos en la ordenanza municipal, poniendo en peligro la utilización solidaria de los recursos hídricos de esta localidad e impidiendo que los depósitos recuperen su capacidad para abastecer a la población y de forma especial viéndose mas afectados los vecinos/as que viven en la parte alta.

En este sentido, se recuerda, que con carácter general, el uso permitido del agua es única y exclusivamente el domestico.

Desde el Ayuntamiento se adoptarán las medidas sancionadoras contra los que incumplan la Ordenanza en vigor y que podría conllevar sanciones de 300,00 a 3000,00€, si la falta fuera grave (modificar los usos del agua) y de 30001 a 30000,00€ si fuera muy grave (Introducir alteraciones en la tuberías, precintos, llaves; Establecer injertos que tengan un uso incontrolado del agua; conectar una toma con finca diferente...), o en su caso, el corte de agua generalizada en periodo nocturno para que los depósitos puedan recuperar el nivel adecuado para poder prestar el servicio.

La Alcaldesa

Fdo.- Dolores Peña Carril